

ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la instalación temporal de las Torres de Medición TM referencia y TM calibración, para la medición de parámetros de recurso eólico del proyecto PE Ampliación de Tórtoles y sus infraestructuras de evacuación, en Tórtoles de Esgueva (Burgos).

Por D. Severo Campiñez Romero, en representación de la mercantil TORTOLES SPV SL, se promueve autorización de uso excepcional de suelo rústico y Licencia Urbanística para la *instalación temporal de las Torres de Medición TM referencia y TM calibración, para la medición de parámetros de recurso eólico del proyecto PE Ampliación de Tórtoles y sus infraestructuras de evacuación, cuya ubicación se prevé en la parcela 1013 del polígono 531 (referencia catastral 09403A531010130000RA y en la parcela 1083 del polígono 535 (referencia catastral 09403A535010830000RY), respectivamente, y ambas pertenecientes al término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos.)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública por término de 20 días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha pretensión, presenten las observaciones y/o alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento y podrá ser examinado en su totalidad por los interesados que se personen a tal fin durante el plazo indicado, que se contará desde el día siguiente **a la última publicación** (de lunes a viernes en horario de atención al público de 10.00 a 14.00 horas) PREVIA CITA.

Asimismo, podrán consultarlo a través de la página web (www.tortolesdeesgueva.es) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de <https://tortolesdeesgueva.sedelectronica.es>)

La presentación de alegaciones podrá hacerse durante todo el tiempo de duración de la información pública, de manera presencial en el registro municipal en el mismo horario arriba indicado, mediante correo certificado, mediante instancia presentada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva y, en general, a través de cualquier otra forma establecida en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tortoles de Esgueva, a 5 de Marzo de 2026.

EL ALCALDE,

Fdo. Moises Castro Ruiz.

